



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 21 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000767-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- El Informe N.° 00221-2025-CL-UAF-GAD-CSJCA, de fecha 16 de abril de 2025.
- El Oficio N.° 00244-2025-UAF-GAD-CSJCA, de fecha 16 de abril de 2025.

II. CONSIDERANDO:

Primero. Mediante la Resolución Administrativa N° 158-2025-P-CSJCA-PJ¹, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

Segundo. Mediante oficio del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir los procedimientos de selección referidos a la contratación del "Servicio de alquiler de local para funcionamiento de la sede de Santa Cruz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca".

Dicho procedimiento se encuentra detallado en el anexo del Informe N° 221-2025-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, emitido por la Coordinadora de Logística, advirtiéndose que existe disponibilidad presupuestal para financiar la contratación de los servicios mencionados, conforme se advierte del Certificado de Crédito Presupuestario N.° 000124, de fecha 15 de abril de 2025, debidamente autorizada por la Jefatura de la Unidad de Planes y Presupuesto, así como la Constancia de Previsión Presupuestal N.° 017-2025-CPP-UPD-GAD-CSJCA-PJ, debidamente autorizada por la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, la Jefatura de la Unidad de Planes y Presupuesto, así como por la Coordinadora de Planes y Presupuesto de esta Corte

¹ De fecha 20 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2025 10:33:38 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Superior de Justicia. Por lo que, debido a que el costo por servicio antes detallado, equivale a un monto mayor a 9 UITs², el mismo debe ser incluido en el citado Plan Anual, lo que impone la necesidad de su modificación.

Tercero. En el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado³, establece lo siguiente:

“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”. Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”.

Cuarto. En tal sentido, dado que la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas se encuentra sustentada, y cuenta además con el informe respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye en la necesidad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2025, y al existir la disponibilidad presupuestal para la inclusión de los procedimientos de selección indicado en el considerando segundo de la presente resolución y anexo 1 del informe del visto, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

III. **DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

Artículo Primero. - **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2025 (versión 3), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de

² Cabe precisar que el valor de la UIT para el año 2025, es de S/ 5,350.00, de conformidad con el D.S. N° 260-2024-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 17.12.2024. Por lo que, el monto requerido para modificación del PAC debe ser mayor a S/ 48,150.00 (resultado de la multiplicación: 9 x 5,350.00).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección detallado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados para que pueda ser revisado a través de los medios electrónicos disponibles; sin perjuicio que también se encuentre en la oficina de Logística, para que pueda ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción, oportunamente.

Artículo Tercero. – COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística y demás interesados, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente de la CSJ de Cajamarca
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ANEXO 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Nro-Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
10	CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE SANTA CRUZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA"	SERVICIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 190,000.00	ABRIL 2025

